

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.683/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Comercio Ambulan-

te en el Mercadillo de la Ciudad de Cabra.

2º.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabra, 8 de febrero de 2009. Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Mª Dolores Villatoro Carnerero, Juan Molero López.